



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 210 -2022/MINEM-OGA

Lima, 14 JUN. 2022

VISTO:

El Informe N° 245-2022/MINEM-OGA-ORH, de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina de Administración de la Secretaría General del Ministerio de Energía y Minas, sobre Designación Temporal de Funciones del puesto de Director de la Dirección Normativa de Electricidad de la Dirección General de Electricidad del Viceministerio de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Contrato Administrativo de Servicios N° 044-2019-MINEM, suscrito el 02 de mayo de 2019, se contrata los servicios del servidor Pabel Soyim Abregú Calderón, como Especialista Legal I en temas relacionados a la normatividad del sub sector electricidad, de la Dirección Normativa de Electricidad de la Dirección General de Electricidad del Viceministerio de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, en cuya clausula cuarta se consensuó, el inicio del servicio, a partir del 03 de mayo de 2019, el cual a la fecha continúa vigente;

Que, mediante Memo- 00875-2022/MINEM-DGE de fecha 06 de junio del 2022, de la Dirección General de Electricidad del Viceministerio de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, dirigido a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración de la Secretaría General del Ministerio de Energía y Minas, se solicita que se designe temporalmente al servidor Pabel Soyim Abregú Calderón, quien se desempeña actualmente como Especialista Legal I en Temas relacionados a la normatividad de subsector electricidad, de la Dirección Normativa de Electricidad de la Dirección General de Electricidad del Viceministerio de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, para que desempeñe las funciones del puesto de Director de la Dirección Normativa de Electricidad de la Dirección General de Electricidad del Viceministerio de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, a partir del 13 al 27 de junio de 2022;

Que, teniendo en cuenta que, el servidor Pabel Soyim Abregú Calderón, es servidor CAS, procede su Designación Temporal, de conformidad con el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, el cual establece que los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios pueden, entre otros, ser designados temporalmente, sin que ello implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato. Sobre este punto, es preciso señalar lo siguiente:



- Teniendo en cuenta que, los Informes Técnicos con los cuales SERVIR absuelve consultas sobre el sentido y alcance de la normativa del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, **son de observancia obligatoria para las oficinas de recursos humanos de las entidades** o las que hagan sus veces, al representar la posición técnico – legal del ente rector del Sistema que estas últimas integran.
- En el presente caso, se hace necesario tener en cuenta lo establecido en el **Informe Técnico N° 000445-2021-SERVIR-GPGSC** de fecha 31 de marzo de 2021, en el cual se establece lo siguiente: *"...En la designación temporal de un personal CAS para desempeñar las funciones de un puesto directivo o de confianza del régimen de los Decretos Legislativos N° 276 y N° 728 en adición de funciones, es posible que el personal CAS no cumpla el perfil o requisitos mínimos del puesto directivo o de confianza 276 o 728, estipulados en los documentos de gestión de la entidad, pero sí reúne el perfil o requisito del puesto CAS..."*
- Por otro lado, la suscripción del Contrato CAS N° 044-2019-MINEM, con el servidor Pabel Soyim Abregú Calderón, emerge de una Convocatoria CAS, en la cual se diseñó un perfil de puesto que, comprendió los requisitos para desempeñar las funciones del puesto de Especialista Legal I en temas relacionados a la normatividad de subsector electricidad, de la Dirección Normativa de Electricidad de la Dirección General de Electricidad del Viceministerio de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, abarcando la experiencia laboral, habilidades técnicas y competencias, así como, la formación académica requerida y los conocimientos técnicos indispensables para el ejercicio del puesto, lo cual ha sido cumplido por dicho servidor, por ello resulto ganador en dicha convocatoria;



Que, en consecuencia, en ejercicio de las facultades delegadas a la Jefatura de la Oficina General de Administración, en materia de Recursos Humanos; por Resolución Ministerial N° 492-2021-MINEM/DM, entre otras, se dispuso la expedición de resoluciones sobre designaciones temporales en puestos de responsabilidad directiva o confianza, para el personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, por lo que resulta procedente emitir el acto de administración que, designe temporalmente a partir del 14 al 27 de junio del presente (en razón de que el 13.6.2022 es feriado no laborable) al servidor Pabel Yomin Abregú Calderón, Especialista Legal I en temas relacionados a la normatividad de subsector electricidad, de la Dirección Normativa de Electricidad de la Dirección General de Electricidad del Viceministerio de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, para que desempeñe las funciones del puesto de Director de la Dirección Normativa de Electricidad de la Dirección General de Electricidad del Viceministerio de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, en adición a su servicio; y, en tanto se designe al Titular del puesto;



De conformidad con el Decreto Supremo N° 031-2007-EM, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y la Resolución Ministerial N° 492 – 2021-MINEM/DM;



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución Directoral

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Designar Temporalmente, a partir del 14 al 27 de junio del presente año, al servidor Pabel Soyim Abregú Calderón, Especialista I – Legal en temas relacionados a la normatividad de Subsector Electricidad de la Dirección Normativa de Electricidad de la Dirección General de Electricidad del Viceministerio de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, para que desempeñe las funciones del puesto de Director de la Dirección Normativa de Electricidad de la Dirección General de Electricidad del Viceministerio de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, en adición a sus funciones.

Artículo Segundo. – Disponer que la Oficina de Recursos Humanos proceda con la notificación de la presente Resolución Directoral al referido servidor, a su legajo personal, así como, a la Dirección Normativa de Electricidad, a la Dirección General de Electricidad y al Viceministerio de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas.

Regístrese y Comuníquese,

.....
CARMEN ROSA QUIROZ UGAZ
Jefa de la Oficina General de Administración
Ministerio de Energía y Minas

